



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS

LICITACIÓN ABREVIADA N° 72 /2012

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LAS
OBRAS DE CONSTRUCCION DE MANTENIMIENTO
EXTRAORDINARIO EN CAMINERIA
RURAL DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA
TRAMO 71.1**

Licitación Abreviada N° 72 /2012.-Mantenimiento Extraordinario Caminería Rural Tramo N° 71.1

Dirección General de Obras

Julio 2012

LICITACIÓN ABREVIADA N°72 /2012

1. OBJETO:

Enmarcada en el Plan Forestal del Departamento de Rivera, la Intendencia Departamental, llama a empresas interesadas para realizar las obras de Mantenimiento Extraordinario de Material Granular, con un espesor de 10 cm compactado, en una extensión de 10.0 kilómetros en el tramo N° 71.1 de la caminería rural.

UBICACIÓN:

Las obras se desarrollarán en el camino indicado en el plano adjunto del Departamento de Rivera, tramo No. 71.1, desde Santa Teresa a Paso de Vargas, según Anexo II.-

2. DOCUMENTOS QUE REGISTRARÁN EL LLAMADO:

El presente llamado a licitación se registrará por:

- a. El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado – TOCAF- Decreto 95/91 del Poder Ejecutivo del 25/11/91 y modificaciones.
- b. El Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos Decreto 53/93 del Poder Ejecutivo del 28/1/93 P.C.G.).
- c. El presente Pliego de Condiciones Particulares (P.C.P.)
- d. Especificaciones Técnicas Particulares Adjuntas (anexo 2)
- e. Los siguientes elementos gráficos:
 - *Plano de ubicación.*
- f. Pliego de Condiciones para la Construcción de Puentes y Carreteras de la Dirección Nacional de Vialidad.
- g. Especificaciones Técnicas Complementarias y/o Modificativas del Pliego de

Licitación Abreviada N° 72 /2012.-Mantenimiento Extraordinario Caminería Rural Tramo N° 71.1

Dirección General de Obras

Julio 2012

Condiciones para la Construcción de Puentes y Carreteras de la Dirección Nacional de Vialidad.

- h. Enmiendas o Aclaraciones efectuadas por la Administración, durante el plazo de llamado a licitación.
- i. Leyes N° 18.046; N° 10.099.
- j. Normas Departamentales.
- k. Pliego General de Condiciones de la IDR

3. **ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS**

El presente Pliego de Condiciones Particulares podrá adquirirse en la Oficina de Adquisiciones de la Intendencia Departamental de Rivera, Agraciada 570, en horario de oficina, previo pago en la Tesorería de la Intendencia Departamental de la suma de \$ 4.000 (pesos uruguayos cuatro mil) o en el Congreso Nacional de Intendentes.

4. **FAX DE LA INTENDENCIA A EFECTOS DE CONSULTAS Y COMUNICACIONES, ETC.**

Todas las comunicaciones que deban realizar las firmas oferentes podrán ser canalizadas a través del fax de la Intendencia Departamental 462/31900/138-145

5. **PROPUESTA ECONÓMICA Y AJUSTE**

Los pagos se realizarán en moneda nacional a valores básicos de contrato.

6. **LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:**

Las ofertas deberán presentarse en la Oficina de licitaciones de la Intendencia Departamental de Rivera, Agraciada No. 570 hasta el día y hora fijada en la resolución respectiva, en que se procederá a la apertura de las mismas cualquiera sea el número de ofertas presentadas, pudiendo asimismo enviarse por correo o fax. Se recuerda que la oferta debe venir acompañada del Anexo I del P.C.P. “Formulario de identificación del oferente” y demás documentos establecidos en los artículos N° 17 y N° 19..-

Licitación Abreviada N° 72 /2012.-Mantenimiento Extraordinario Caminería Rural Tramo N° 71.1

Dirección General de Obras

Julio 2012

7. **MONTO IMPONIBLE PARA LEYES SOCIALES**

Los oferentes deberán indicar el monto de la mano de obra a valores de Julio/2012 sobre el que corresponderá calcular los aportes a la Seguridad Social, siendo de cargo de la Empresa los que correspondan liquidar por encima de ese valor.

8. **COMPARACIÓN DE OFERTAS**

La Intendencia Departamental de Rivera, se reserva la facultad de adjudicar las propuestas o de rechazarlas todas, cuando así conviniere a sus intereses, considerando aspectos técnicos, financieros y de plazos de ejecución. Los principales factores que se tendrán en cuenta para evaluar y comparar ofertas serán:

A los efectos de la evaluación, la Administración considerará tres items con sus correspondientes puntajes :

- 1) Aptitud de la empresa para la ejecución del contrato: Buena: 50 puntos, Regular: 25 puntos, e Insuficiente: 0 punto.
- 2) Precio: máximo 200 puntos
- 3) Formas de pago: Máximo 50 puntos

1) Aptitud de la Empresa: para la cual evaluará en forma conjunta los antecedentes en contratos similares, capacidad operativa demostrada por los recursos humanos y técnicos de cada propuesta, asignando los siguientes puntos: Buena: 50 puntos, Regular: 25 puntos, e Insuficiente: 0 punto.

Para la correcta asignación de puntajes, la Comisión de Adjudicaciones podrá ponderar los méritos de todas las empresas en conjunto, de cuya comparación determinará las diferencias entre las mismas.

2) El precio se evaluará asignando 200 puntos a la propuesta de menor precio, restándole a los demás un punto por cada unidad porcentual de sobreprecio respecto de la mejor calificada.

3) La Forma de pago: se calificará así: se asignarán 50 puntos a la que ofrezca un plazo para el pago de las facturas devengadas mayor a los 60 días y/o que proponga fórmulas alternativas de pago (por ej, canje por tributos municipales propios o de sus titulares) que alcancen por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) del importe sin IVA de cada factura; 25 puntos cuando el plazo sea de 30 días y /o el canje del 25 % (veinticinco por ciento); y 0 puntos a las que ofrezcan un plazo inferior a los 30 días.-

De la suma de todos los puntajes, surgirá la oferta mejor calificada.

La notificación de la adjudicación a él o los adjudicatarios, constituirá, a todos los efectos legales, el contrato a que se refieren las normas legales y el presente pliego particular. Los derechos y obligaciones del adjudicatario son las que surgen de las normas, el presente pliego y la oferta.-

Por lo menos el 80% del personal será local. Se entiende por personal local aquel que tenga una residencia permanente en el departamento de 2 años como mínimo de antigüedad. Dicha residencia se probará en su momento con el certificado de residencia expedido por la Jefatura de Policía.

El oferente deberá identificar el personal que utilizará en la obra.

El número de personas mínimo se deberá mantener durante el plazo total de la obra.

La Intendencia Departamental de Rivera se reserva el derecho de: a) aceptar las propuestas que considere más convenientes a sus intereses y a las necesidades del servicio para el cual contrata, o de rechazar alguna o todas las propuestas; b) rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el licitante o licitantes afectados por esta decisión, ni la obligación de informar a éste (éstos) los motivos de su decisión; c) rechazar las propuestas en las situaciones de concusión, cohecho, soborno, fraude,

Licitación Abreviada N° 72 /2012.-Mantenimiento Extraordinario Caminería Rural Tramo N° 71.1

Dirección General de Obras

Julio 2012

abuso de funciones, tráfico de influencias, tratar de influir en los funcionarios intervinientes en el proceso de licitación para obtener una decisión favorable, sin perjuicio de las denuncias penales correspondientes. d) Realizar adjudicaciones parciales, e) declarar desierto este llamado, f) dejarlo sin efecto en cualquier momento antes de la fecha fijada para su apertura.

La Intendencia se reserva el derecho de aplicar los mecanismos de mejora de ofertas y negociaciones reservadas.

La notificación de la adjudicación a él o los adjudicatarios, constituirá, a todos los efectos legales, el contrato a que se refieren las normas legales y el presente pliego particular. Los derechos y obligaciones del adjudicatario son las que surgen de las normas, el presente pliego, la oferta y las ordenes de servicio. La Intendencia se reserva el derecho de adjudicar la presente licitación a más de una empresa.

9. **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

No registrará para esta licitación.-

10. **GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la notificación de la adjudicación del contrato, el adjudicatario constituirá garantía por un valor del 5 % del valor del contrato.-

Además de la garantía de fiel cumplimiento de contrato establecida anteriormente, el Adjudicatario deberá constituir en Tesorería General la garantía especial que cubra las eventuales demandas contra la IDr en base a la Ley de Tercerizaciones N° 18.099 y modificativas. El adjudicatario deberá constituir una garantía equivalente a 400 unidades reajustables para asegurar el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la Ley 18.099 y modificativas, interpretativas y concordantes así como de cualquier otra norma análoga. El asegurado o beneficiario de la póliza será la Intendencia Departamental de Rivera y deberá tener una vigencia de dos años.

11. **FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La presentación de las propuestas se ajustará al siguiente formulario:

Ref. Licitación Abreviada N°72/12

Sr. Intendente de Rivera

“.....domiciliado a los efectos legales en calle..... N°..... de la ciudad de..... se compromete, a realizar, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones y demás elementos que ha tenido a la vista todos los trabajos indicados, relacionados con las obras de Mantenimiento Extraordinario en caminería rural según plano adjunto por los precios

Licitación Abreviada N° 72 /2012.-Mantenimiento Extraordinario Caminería Rural Tramo N° 71.1

Dirección General de Obras

Julio 2012

unitarios y totales que se indican mas impuestos que correspondan, lo que hace un total de costo de Empresa de \$.....(.....), que sumado a \$.....(.....) de Leyes Sociales (calculadas como el 70 % sobre el Monto Imponible) da un total para la obra de \$.....(.....) a valores básicos.

La mano de obra (a valores Julio/2012) sobre la que corresponderá calcular los aportes a la Seguridad Social asciende a \$..... (.....).

El plazo total para la terminación de la obra será de 45 días calendario incluyendo las prórrogas que se originen por los días de lluvia.

Se adjunta:

- Formulario de Identificación (en su caso).

Se compromete a someterse a las Leyes y Tribunales del País con exclusión de todo otro recurso.

Lugar y fecha.....

12. **NO ADMISIÓN DE OFERTAS ALTERNATIVAS, NI MODIFICACIONES, NI VARIANTES.**

La propuesta deberá limitarse a la oferta básica, no considerándose ningún tipo de alternativa, modificaciones o variantes técnicas ni de rubros, las de establecerse por algún cotizante no serán tenidas en cuenta.

13. **PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 60 (sesenta) días a contar desde el día siguiente del correspondiente a la apertura de las mismas a menos que antes de expirar dicho plazo la Intendencia ya se hubiera expedido respecto de ellas. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no librará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Intendencia de su decisión de retirar la oferta, y a falta de pronunciamiento de esta última, en el término de 10 (diez) días perentorios.

Licitación Abreviada N° 72 /2012.-Mantenimiento Extraordinario Caminería Rural Tramo N° 71.1

Dirección General de Obras

Julio 2012

14. **PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, CRONOGRAMA DE OBRAS Y PREVENTIVO DE FLUJO DE FONDOS.**

Los oferentes indicarán el plazo total para la terminación de la obra, el que será expresado en días hábiles a partir de la fecha de iniciación de replanteo, no pudiendo exceder de 45 días calendario.

15. **DESIGNACIÓN DE TÉCNICO**

Cada oferente deberá designar un representante técnico que en caso de ser adjudicatario, tendrá a cargo la coordinación de la obra con los técnicos que a su vez designe la Intendencia.

16. **BANCO DE SEGUROS – REGISTRO NACIONAL DE ACTOS PERSONALES Y OTROS**

Los oferentes deberán aportar: A) El correspondiente certificado del Banco de Seguros del Estado a que se refiere el Art. 61º de la Ley Nro. 16.074.

B) El adjudicatario deberá presentar el certificado con la información registral sobre interdicciones, expedido por la Dirección General de Registro, tanto por la persona física o jurídica, y en éste último caso por los Directores y/o administradores, de acuerdo al art. 6º de la Ley N° 17957. -

C) Certificado de estar al día con DGI, BPS.-

D) Inscripción en el Registro de Proveedores de la IDR.-

E) Contrato Social en testimonio notarial o Certificado Notarial relacionando el mismo y poder ante Escribano en caso de corresponder o Formulario 6361 de DGI .-

17. **TRIBUNAL DE CUENTAS**

La adjudicación definitiva de la Licitación queda supeditada a la correspondiente intervención preventiva del Tribunal de Cuentas de la República.

18. **CERTIFICADO M.T.O.P.**

Los oferentes deberán aportar el correspondiente certificado expedido por el MTOP vigente al día de apertura de capacidad suficiente de obras que los habilite a ofertar por el monto solicitado.

19. **CONSULTAS**

Cuando los interesados quisieran consultar o aclarar alguna duda sobre la interpretación de las cláusulas del presente Pliego y demás recaudos deberán cursar su consulta hasta cuatro días hábiles antes del cierre de recepción de ofertas. La contestación será cursada al consultante y a todos quienes hayan adquirido el Pliego hasta dos días antes del cierre de recepción de ofertas.

20. **FIRMA DE CONTRATO**

La Empresa a la que se adjudique la Licitación deberá concurrir a firmar el contrato respectivo dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la recepción del fax que se remitirá a tales efectos, aportando comprobante del recibo del depósito de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, certificado de Registro Nacional de Empresas del M.T.O.P. que la habilita a la contratación, así como certificado actualizado con la información registral sobre interdicciones.

El contrato no podrá ser cedido.

21. **ACTAS**

En un plazo que no excederá los 10 (diez) días contados a partir de la fecha del contrato, el Contratista deberá suscribir el Acta de inicio de obra. Los plazos de obra se contarán a partir de la fecha de suscripción de esta documentación.

22. **INICIACIÓN DE OBRAS Y MULTAS**

La iniciación de las obras se efectuará dentro de los 10 (diez) días siguientes a la formalización del contrato. En caso de que el Contratista no iniciare las obras dentro de dicho plazo, la Intendencia Departamental podrá aplicarle una multa equivalente al monto que resulta de dividir el precio total actualizado de la obra entre los días previstos por el adjudicatario para la ejecución, por cada día de atraso, pudiendo asimismo declarar rescindido el Contrato con pérdida

Licitación Abreviada N° 72 /2012.-Mantenimiento Extraordinario Caminería Rural Tramo N° 71.1

Dirección General de Obras

Julio 2012

de la garantía por parte del Contratista.

23. **MULTA POR INCUMPLIMIENTO DE LA OBRA**

Si el Contratista no culminare la obra en el tiempo establecido, la Intendencia Departamental podrá aplicarle una multa equivalente al monto que resulta de dividir el precio total actualizado de la obra entre los días previstos por el adjudicatario para su ejecución, por cada día de atraso, pudiendo asimismo declarar rescindido el Contrato con pérdida de la garantía por parte del Contratista.

24. **DIRECCIÓN DE LA OBRA**

La Dirección de la obra estará ejercida por el profesional que a esos efectos designará la Intendencia.

25. **SUPERVISIÓN DE LA OBRA**

La Intendencia, a través de la Dirección General de Obras, ejercerá la supervisión de la obra siguiendo el desarrollo de los trabajos, efectuando las observaciones que éste le merezca y exigiendo el cumplimiento de todas las disposiciones que estime necesarias y convenientes para la buena ejecución de los trabajos de acuerdo al contrato.

Asimismo dicho Dirección en conjunto con la dirección de la obra, realizará las mediciones para certificación de avances a los efectos de su pago.

26. **SEGURIDAD**

El Contratista será responsable de cualquier reclamo de terceros relacionado con la obra y por la seguridad del personal obrero, de acuerdo a las normas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Banco de Seguros de Estado e Intendencia Departamental de Rivera.

Realizará todo el trabajo, teniendo en cuenta dichas normas en toda el área de la obra, sus equipos, andamios, instalaciones, maquinaria y equipos de protección personal de los obreros.

MARCO LEGAL:

Licitación Abreviada N° 72 /2012.-Mantenimiento Extraordinario Caminería Rural Tramo N° 71.1

Dirección General de Obras

Julio 2012

- Ley N° 16.074 del 1/10/89 – Seguro obligatorio sobre accidentes de trabajos.
- Decreto 89/95 – Marco general sobre seguridad e higiene.
- Decreto 179/01 – Riesgo eléctrico.
- Decreto 53/96 y 187/96 – Delegado de obra.
- Decreto T/189 7/03/96 – Libro único.
- Decreto 283/96 – Plan de Seguridad.

Convenios Internacionales de Trabajo N° 148-155-161.

27. **PERSONAL**

- A. Será de aplicación la Ley 18098- laudos salariales, autorizando desde ya a la Intendencia a exigir se le presente la documentación pertinente.-

28. **PLAZO Y MODO DE PAGO**

La Intendencia Departamental de Rivera realizará los pagos contra certificado de obra hecha, el que deberá presentarse al Director de Obras y al Supervisor de Obra quienes disponen de cinco días hábiles para aprobarlo u observarlo. De no existir acuerdo se autorizará el pago del avance autorizado por el Supervisor de Obras sin que ello implique en ningún caso enlentecimiento o detención de las obras. La Intendencia Departamental de Rivera realizará los pagos contra certificado de obra hecha dentro de los 30 (treinta) días de aprobado por el procedimiento descrito.

La obra será financiada con recursos propios de la Intendencia Departamental de Rivera, por medio del Plan Forestal del MTOP.-

El Contratista deberá presentar, en el lugar que indique la Intendencia, un ejemplar de la planilla de declaración al B.P.S., de los montos impositivos generados en el mes. La Intendencia aprobará la planilla, y si hubieran observaciones estas serán levantadas en tiempo y forma por la Empresa Contratista. Los Aportes al BPS los realizará la Empresa Contratista, y la Intendencia reembolsará dicho montos conjuntamente con los pagos de los certificados de obra ejecutadas en el mes. La Intendencia no se hará cargo de los pagos de las multas y recargos, en caso de existencia. La empresa deberá realizar la tramitación y solicitud de aprobación previa con la suficiente antelación a los efectos.

Licitación Abreviada N° 72 /2012.-Mantenimiento Extraordinario Caminería Rural Tramo N° 71.1

Dirección General de Obras

Julio 2012

29. **EXIGENCIAS PARA EL PAGO**

La Empresa a la que se adjudique la Licitación en el momento de recibir los pagos deberá acreditar estar al día con el Banco de Previsión Social y con la D.G.I. aún en el caso de que hubiese efectuado cesión de créditos resultantes del contrato.

30. **REFUERZO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Por concepto de buena ejecución de las obras se retendrá en efectivo un 2 % de cada certificado, que se podrá sustituir por una póliza de garantía, Este monto podrá ser usado por la Intendencia de Rivera en caso de incumplimiento por la Empresa de las obras que se identifiquen como pendiente de ejecución o reparación en el acto de recepción provisoria.

31. **RECEPCIÓN DE LA OBRA**

Culminadas las obras se realizará un acta de RECEPCIÓN PROVISORIA de las obras ejecutadas la que será firmada por el Director de la Obra, el Supervisor de la Obra, y la Empresa constructora. En esa Acta se dejará constancia de todas aquellas obras pendientes de realización o que es menester reparar. La Empresa dispone para ello de un plazo de treinta días corridos.

Una vez transcurrido ese plazo, y de no existir observaciones que hacer se dará por recibida definitivamente la obra, así como también se hará la devolución del monto retenido en concepto de refuerzo de garantía de cumplimiento de contrato.

De no existir obras pendientes ni vicios detectados, podrán autorizarse la devolución de la garantía de mantenimiento de contrato.

Las empresas oferentes deberán tener presente la obligación establecida en el art. 14 de la ley 17.897 (porcentaje de trabajadores inscriptos en bolsa de Trabajo del Patronato de Encarcelados y liberados) y en la ley 18.516 (porcentaje de mano de obra local).

Asimismo, y de acuerdo a lo dispuesto por las leyes 18.098, 18.099, y 18.251, la empresa adjudicataria estará obligada a : a) respetar los laudos de los Consejos de Salarios con respecto a sus trabajadores y otras obligaciones laborales, b) exhibir a la Administración, toda vez que esta lo solicite la documentación que lo acredite; c) a aceptar que la Intendencia pueda retener de los pagos, los créditos laborales adeudados; d) el incumplimiento de todo lo anterior podrá dar lugar a la rescisión del contrato con más los daños y perjuicios

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Licitación Abreviada N° 72 /2012.-Mantenimiento Extraordinario Caminería Rural Tramo N° 71.1

Dirección General de Obras

Julio 2012

Licitación Abreviada N° 72 /2012.-

Razón Social de la

Empresa_____

Nombre Comercial de la

Empresa_____

RUC_____

Domicilio a los efectos de la presente Licitación.

Calle_____N°_____

Localidad_____

Código Postal_____

País_____

Teléfono_____Fax_____

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s_____

Aclaración de Firmas_____

ANEXO II

Licitación Abreviada N° 72 /2012.-Mantenimiento Extraordinario Caminería Rural Tramo N° 71.1

Dirección General de Obras

Julio 2012

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1. UBICACIÓN DE LAS OBRAS

Las obras estarán ubicadas en el tramo 71.1, tramo que corresponde desde Santa teresa a Paso de Vargas, según plano adjunto.

LA EMPRESA OFERENTE DEBERÁ INDICAR DE QUE CANTERA SE PROPONE EXTRAER EL MATERIAL PARA LAS OBRAS.-

2. DESCRIPCION DE LAS OBRAS

2.1 El material de recargo deberá tener un CBR ≥ 70 .-

2.2 El espesor será de 10 cm compactado.

2.3 La compactación deberá ser superior al 95 % de PUSM. Según ensayo Proctor.-

2.4 Los ensayos se realizarán en el Laboratorio de la Intendencia.-

2.5 Las tareas referidas a ampliación de alcantarillas, colocación de cabezales, construcción de alcantarillas, no serán objeto de cotización, tareas que serán realizadas por la Intendencia Departamental de Rivera. Las tareas referentes a limpieza de alcantarillas, serán objeto de cotización por la Empresa Oferente, tareas estas que serán ejecutadas por la Empresa Contratista.

2.6 Los trabajos de la caminería a realizar serán según listado adjunto, los que se cotizarán por rubro y en planilla de valores totales adjuntas.

3) EQUIPO MÍNIMO

La empresa deberá disponer del siguiente equipo mínimo:

- a. 1 Motoniveladora año no menor a 1980.-
- b. 3 camiones volcadora.-
- c. 1 Cilindro vibrador de 10 toneladas mínima.-
- d. 1 Equipo de arranque y carga.-
- e. Camión regador de Agua.-

4) REPLANTEO PREVIO AL COMIENZO DE LAS OBRAS

Licitación Abreviada N° 72 /2012.-Mantenimiento Extraordinario Caminería Rural Tramo N° 71.1

Dirección General de Obras

Julio 2012

5) CARTEL DE OBRA

Se colocarán dos carteles de obra de 3 por 4 metros, uno al comienzo y otro al final de cada tramo con texto a definir en cada caso

Rubro	Unidad	Metraje	Precio unitario básico, sin IVA, sin Leyes Sociales. \$U	Monto total, sin IVA, sin Leyes Sociales \$U	Monto imponible \$U
Perfilado y conformación de cunetas	km	10.0			
Recargo compactado 10 cms	km	10.0			
Limpieza de alcantarillas	p/boca	10			

Subtotal					
IVA					
Leyes Sociales					
Total					

Licitación Abreviada N° 72 /2012.-Mantenimiento Extraordinario Caminería Rural Tramo N° 71.1

Dirección General de Obras

Julio 2012

PERFIL TRANSVERSAL DEL CAMINO

h: 10 cm compactado

Licitación Abreviada N° 72 /2012.-Mantenimiento Extraordinario Caminería Rural Tramo N° 71.1

Dirección General de Obras

Julio 2012
